ORDENANZA Nº 298.

Art. 1º) Declárase de interés general la construcción en la ciudad de San Justo de la ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS.
Art. 2º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Banco Provincial de Santa Fe, un crédito de $a. 500000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS), destinados a cubrir los gastos de adquiseción de una fracción de terreno destinado a la construcción de la ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS.
Art. 3º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un terreno con un mínimo de 6500 mts^2, en una sola fracción, que deberá estar ubicado dentro de los límites que marcan las calles siguientes: al Este calle Leandro N. Alem, al Sur calle Jorge Neme, al Oeste Ruta Nac. Nº 11 y al Norte vías del ex – FF.CC.C.N.A., cuya adjudicación estará sujeta a la aprobación de este Cuerpo mediante la sanción de Ordenanza Especial
Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Regístres, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.